



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial el acto de Conmemoración del trigésimo Aniversario del Mural Escultórico, a celebrarse el 2 de abril del corriente año, en la plaza Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia, obra que fuera encomendada a la artista local señora Vilma NATTERO, contando con la colaboración de vecinos, Instituciones civiles y militares, territoriales, municipales, provinciales y la invalorable participación de la Armada Argentina.

**Artículo 2°.-** Invitar a la comunidad, veteranos y veteranas, autoridades y representantes locales, provinciales y nacionales de los tres poderes y autoridades de la Armada Argentina, a concurrir al acto de Celebración del trigésimo Aniversario del Mural "Héroes de Malvinas" declarado en el año 2000, monumento nacional "Héroes de Malvinas" mediante Ley nacional 25.384, en el marco del Cuadragésimo Segundo Año de Conmemoración de la Gesta de Malvinas en memoria de los 649 Héroes caídos en combate.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 051 /24.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo